MEDIO: EL SOL DE MEXICO
SECCIÓN: FINANZAS
PÁGINA: 2 A
FECHA: 24/AGOSTO/2017

Comunicación Financiera

LOS CAPITALES

ÉDGAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PEMEX

Positiva y oportuna la reducción de la carga tributaria a Petróleos Mexicanos, que para Fitch Ratings constituye un primer paso importante para revertir la tendencia negativa del perfil crediticio de la compañía. Ciertamente es un recorte pequeño pero relevante en la relación entre el gobierno y la empresa, puesto que se reconoce la necesidad de revisar el régimen fiscal actual a fin de incentivar la inversión en producción que, de otra manera, no sería rentable. El decreto firmado por Peña Nieto, es la primera acción significativa con impacto en la capacidad de Pemex para retener efectivo e invertir en el negocio desde la aprobación de la reforma energética en México en 2013.

Este cambio en el marco fiscal aumentará la retención de flujo de efectivo en los campos que son rentables antes de impuestos pero que no lo son después de pagarlos y cuya producción de petróleo y condensados, de forma agregada, no exceda de 150 mil barriles por día (bpd). Asimismo, el ajuste fiscal tendrá solamente un efecto limitado en la carga tributaria total de Pemex, la cual alcanzó 314 mil millones de pesos o 17 mil millones de dólares en 2016. Fitch estima que el impacto anual proforma en los impuestos que Pemex paga a México será inicialmente de entre 400 millones de dólares a 600 millones de dólares o bien, entre 2% y 3% del total de impuestos pagados.

El mecanismo para reducir la carga tributaria -nos explican- será el aumento del porcentaje aplicable al monto de deducción por costos gastos e inversiones que pueden deducirse de los ingresos gravables de un campo de producción. Aunque la tasa tributaria establecida por el gobierno no cambiará para ciertos campos de producción de petróleo y gas, los impuestos que se pagan disminuirán a causa del aumento en el límite de deducciones permitidas, que subió a 35% desde 11.55% para producción en aguas someras y a 40% para producción en campos terrestres.